

PROYECTO PARQUE ROSARIO

Entidad Desarrolladora	: Constructora Malpo Limitada
Código	: 184917
Dirección	: Avenida San Martín N°2554, Rengo

LOCALIZACIÓN:

- ESTABL. EDUCACIONAL (2 NIVELES) 1.000 m
- ESTABL. PREESCOLAR 1.000 m
- ESTABL. DE SALUD 2.500 m
- SERV. TRANSPORTE PÚBLICO 400 m
- COMERCIAL DEPORTIVO O CULTURAL 2.000 m
- ÁREA VERDE PÚBLICA 1.000 m
- VÍA DE SERVICIO 200 m (Obligatoria pto. 4 Art.10)

Dirección de la sala de ventas	: Avenida San Martín N°2020, Rengo
Página web	: https://www.malpo.cl/proyecto/Parque-Rosario
Contacto sala de ventas	: Arlette Helen Orellana Vásquez, aorellana@malpo.cl , +569 9284 5820

N° total disponible	: 37 viviendas	
Tipología	: Vivienda pareada de 2 pisos, de 61,97 m2	
N° de dormitorios y su respectivo programa	: Estar-comedor Cocina 1 baño 1 dormitorio para 1 cama de 2 plazas 1 dormitorio para 2 camas de 1 plaza	

N° de viviendas acondicionadas para persona con movilidad reducida	: 1 vivienda Aislada de 1 piso, de 57,07 m2	
N° de dormitorios y su respectivo programa	: Estar-comedor Cocina 1 baño 1 dormitorio para 1 cama de 2 plazas 1 dormitorio para 2 camas de 1 plaza	

Contempla equipamiento tales como	: 4 juegos inclusivos 12 artefactos deportivos 11 artefactos juegos infantiles 1 local comercial de 60,69 m2 1 sede social de 100,92 m2	<p>Avance de obras del 68,30% a mayo de 2026</p> <p>Plazo estimado para el término de la obra: 2do semestre de 2026</p>
-----------------------------------	--	---

El Plan de Integración Social es un plan destinado a apoyar a las familias en el proceso de instalación en sus viviendas, a favorecer su integración en el nuevo barrio y a fortalecer la cohesión social entre todas las familias.

Este deberá ser realizado por la Entidad Desarrolladora y considerará las áreas de seguimiento del proyecto habitacional; de apoyo a propietarios; de promoción de los derechos y deberes que asumen las familias como nuevos propietarios y vecinos; de organización comunitaria, promoción de la identidad barrial y seguridad del barrio; y de vinculación con las redes comunitarias.

Además, comprende la realización de actividades que deberán contar con la participación obligatoria de los futuros propietarios del proyecto "Parque Rosario".